PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SCJ-PS-25-2415
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0722673)
Partes: RSU22, [redacted]. vs. KWC Waste Management Solutions, [redacted].
Materia: Referimiento en designación de secuestrario judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de objeto
Ponente: Mag. [redacted]

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial, regularmente constituida por los magistrados Pilar Jiménez Ortiz, quien preside, Justiniano Montero Montero, [redacted] y [redacted], miembros, asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **27 de octubre de 2025**, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por RSU22, [redacted]., la cual tiene como abogados al Dr. [redacted] y a los Lcdos. [redacted] y [redacted], cuyos datos personales constan en el expediente.

Figura como parte recurrida KWC Waste Management Solutions, [redacted]., la cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted], [redacted] y [redacted], cuyos datos personales constan en el expediente.

Contra la ordenanza civil núm. 026-01-2025-SORD-0028, dictada por la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en fecha 10 de junio de 2025, cuyo dispositivo copiado textualmente, dispone lo siguiente:

SCJ-PS-25-2415
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0722673)
Partes: RSU22, [redacted]. vs. KWC Waste Management Solutions, [redacted].
Materia: Referimiento en designación de secuestrario judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de objeto
Ponente: Mag. [redacted]

> *PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE la demanda en designación de secuestrario judicial provisional interpuesta por la sociedad comercial RSU22, S.R.L., en contra la entidad KWC MANAGEMENT SOLUTIONS, S.R.L., mediante acto núm. 1175/2025 de fecha veintidós (22) del mes de mayo de 2025, del protocolo del ministerial* [redacted]*, de estrados de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por los motivos precedentemente expuestos; SEGUNDO: COMPENSA las costas del procedimiento por haber sucumbido ambas partes en indistintos puntos de derecho.*

VISTOS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE:

A. Entre los cuales constan: **a)** el memorial de casación depositado en fecha 14 de julio de 2025; **b)** el acto de emplazamiento núm. 1541/25 de fecha 17 de julio de 2025, instrumentado por el ministerial [redacted], depositado en fecha 22 de julio de 2025; **c)** el memorial de defensa depositado en fecha 25 de julio de 2025; y **d)** el acto de notificación del indicado memorial de defensa núm. 497/2025, instrumentado el 30 de julio de 2025, por el ministerial [redacted].

B. No procede notificar el presente recurso a la Procuraduría General de la República, ya que no se trata de uno de los casos señalados en el artículo 26 de la Ley núm. 2-23, del 17 de enero de 2023. Además, el asunto se decidirá en cámara de consejo sin celebrar audiencia, conforme lo permite el artículo 29 de la misma normativa.

SCJ-PS-25-2415
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0722673)
Partes: RSU22, [redacted]. vs. KWC Waste Management Solutions, [redacted].
Materia: Referimiento en designación de secuestrario judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de objeto
Ponente: Mag. [redacted]

LA PRIMERA SALA, DESPUÉS DE HABER DELIBERADO:

1) En el presente recurso de casación figura como parte recurrente RSU22, [redacted]. y, como recurrida, KWC Waste Management Solutions, [redacted]. Del estudio de la sentencia impugnada y de los documentos a los que ella hace referencia se establece lo siguiente: **a)** en ocasión de la demanda en referimiento sobre designación de secuestrario judicial incoada por RSU22, [redacted]. contra KWC Waste Management Solutions, [redacted]. la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional dictó la ordenanza civil núm. 504-2025-SORD-0796 de fecha 30 de abril de 2025, mediante la cual acogió la excepción de nulidad planteada por la demandada y, en consecuencia, declaró nulo el acto de la demanda núm. 737/25 de fecha 21 de marzo de 2025; **b)** posteriormente, la entidad RSU22, [redacted]. presentó ante la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional una demanda en referimiento para la designación de secuestrario judicial provisional hasta tanto se decidiere el recurso de apelación interpuesto contra la ordenanza núm. 504-2025-SORD-0796, antes descrita; **c)** la corte apoderada, a solicitud de la otrora parte demandada y mediante sentencia ahora impugnada en casación, declaró inadmisible dicha acción fundamentada en que del análisis del acto contentivo del recurso de apelación y de la demanda en cuestión pudo comprobar que ambas acciones tenían identidad de objeto, causa y partes, lo que pone de manifiesto que se persigue el mismo interés jurídico, situación que corrobora que no hay urgencia, ni necesidad de la intervención del presidente de la corte.

SCJ-PS-25-2415
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0722673)
Partes: RSU22, [redacted]. vs. KWC Waste Management Solutions, [redacted].
Materia: Referimiento en designación de secuestrario judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de objeto
Ponente: Mag. [redacted]

Incidentes

2) La parte recurrida propone en el numeral primero de sus conclusiones, que se declare inadmisible por falta de objeto el recurso de casación que nos ocupa, puesto que mediante ordenanza núm. 026-03-2025-SORD-00124 de fecha 17 de julio de 2025, la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional acogió el recurso de apelación interpuesto por la actual recurrente contra la sentencia 504-2025-SORD-0796 y designó un administrador judicial sobre KWC Waste Management Solutions, [redacted]., quedando así satisfecha la pretensión de la recurrente.

3) La parte recurrente depositó su escrito justificativo en fecha 13 de agosto de 2025, sin embargo, no presentó conclusiones respecto al incidente antes referido.

4) Cabe resaltar que el Tribunal Constitucional dominicano, actuando en consonancia con la órbita interpretativa de la noción de falta de objeto, ha establecido que esta institución procesal se configura cuando la causa que da origen al litigio o al recurso interpuesto ha desaparecido, lo cual deriva en que dicha acción no surtiría ningún efecto, en vista de que la causa que promovía el objeto perseguido ya no existe, careciendo de sentido que el órgano judicial apoderado conozca los presupuestos de la misma[1].

1 Tribunal Constitucional, sentencia núm. TC/0072/13, del 7 de mayo de 2013.

SCJ-PS-25-2415
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0722673)
Partes: RSU22, [redacted]. vs. KWC Waste Management Solutions, [redacted].
Materia: Referimiento en designación de secuestrario judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de objeto
Ponente: Mag. [redacted]

5) Según se desprende de la sentencia impugnada, con su acción llevada ante la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional la entidad RSU22, [redacted]., ahora recurrente, procuraba que se designara provisionalmente como secuestrario judicial de los bienes de la parte demandada a una de las personas que se alistan en el acto introductorio de la instancia, hasta tanto la corte de apelación decidiere el recurso de apelación interpuesto en contra de la ordenanza civil núm. 504-2025-SORD-0796 de fecha 30 de abril de 2025, anteriormente descrita.

6) Asimismo, de la revisión del expediente abierto con motivo del presente recurso de casación, se verifica que consta depositada la ordenanza civil núm. 026-03-2025-SORD-00124, dictada por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en fecha 17 de julio de 2025, mediante la cual acogió el recurso de apelación interpuesto por la entidad RSU22, [redacted]., revocó la ordenanza civil número 504-2025-SORD-0796 de fecha 30 de abril del 2025 y, por consiguiente, designó al señor [redacted] como administrador judicial provisional de la entidad KWC Management Solutions, [redacted]., ordenó el pago de cincuenta mil pesos (RD$50,000.00) como mensualidad a favor del designado administrador mientras dure su gestión y condenó a KWC Management Solutions, [redacted]. al pago de un astreinte de RD$1,000.00, por cada día de retardo en el incumplimiento de dicha decisión.

SCJ-PS-25-2415
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0722673)
Partes: RSU22, [redacted]. vs. KWC Waste Management Solutions, [redacted].
Materia: Referimiento en designación de secuestrario judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de objeto
Ponente: Mag. [redacted]

7) De lo expuesto se advierte que, al haberse resuelto mediante ordenanza núm. 026-03-2025-SORD-00124 el recurso de apelación interpuesto contra la ordenanza civil núm. 504-2025-SORD-0796, antes referida, resultando la actual parte recurrente beneficiada con la designación del administrador judicial que requería, ciertamente el presente recurso de casación deviene en inadmisible por falta de objeto como remedio procesal aplicable, tal y como ha sido propuesto por la parte recurrida.

8) Según el artículo 54 de la Ley núm. 2-23, sobre Recurso de Casación: *Toda parte que sucumba en casación será condenada al pago de las costas procesales*. En vista de que fue acogido el pedimento de inadmisibilidad planteado por la parte recurrida, procede condenar a la parte recurrente al pago de las costas a favor de su abogado, quien así lo ha solicitado.

Por tales motivos, la PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, por autoridad y mandato de la ley y en aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República; y 54 de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación.

FALLA:

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE el recurso de casación interpuesto por RSU22, [redacted]., contra la ordenanza civil núm. 026-01-2025-SORD-0028, dictada

SCJ-PS-25-2415
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0722673)
Partes: RSU22, [redacted]. vs. KWC Waste Management Solutions, [redacted].
Materia: Referimiento en designación de secuestrario judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de objeto
Ponente: Mag. [redacted]

por la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en fecha 10 de junio de 2025, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: CONDENA a la parte recurrente al pago de las costas procesales, ordenando su distracción en favor y provecho de los Lcdos. [redacted], [redacted] y [redacted], quienes afirman haberlas avanzado en su totalidad.

Firmado: Pilar Jiménez Ortiz, Justiniano Montero Montero, [redacted] y [redacted].

[redacted], *secretario general de la Suprema Corte de Justicia, certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por los jueces y secretario que figuran en la estampa.*